ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	**CO-CBS-FT-12 V7**

FECHA:	16/06/2025	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5394-2025	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SUR 2025	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.936.034-6
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO (Numero y vigencia)	CONVENIO PIC 4174-2024, EXTRAMURAL7126502-2024, EDUCATIVO 7826613-2025,PIL 653-2024 - RUTA DE LA SALUD				
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1013612330
	ASESOR COMERCIAL:			TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:	CR 11A #18-54		CELULAR:	3153499710
	E-MAIL:	"colcantorbery@hotmail.com" <colcantorbery@hotmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	EDWIN BAUTISTA GARCIA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79904572
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
	DIRECCIÓN:	CARRERA 24 C No 54-47 SUR		TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	dir.administrativa@subredsur.gov.co		CELULAR:	3174426314
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	CESAR AUGUSTO VALENCIA VIZCAINO		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79951918
	CARGO/PERFIL	REFERENTE DE TRANSPORTE		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
	CORREO ELECTRÓNICO:	transporte@subredsur.gov.co - cesaraugustovalviz@gmail.com		CELULAR:	3204720992
FECHA ACTA DE INICIO:	12 de abril del 2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de noviembre del 2025	PLAZO INICIAL:	7 MESES Y 18 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.926.647.780,00	VALOR INICIAL EN LETRAS:	TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	ADQUISICION OTROS SERVICIOS		CÓDIGO DEL RUBRO:	424502060201	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)			CÓDIGO DEL RUBRO:		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	512		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	28/02/2025	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	17932		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	10/04/2025	

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 447.574.853,00	21/05/2025	868	13/05/2025	19545	21/05/2025	424502060201
2	$ 7.893.333,00	30/05/2025	929	23/05/2025	20209	30/05/2025	424502060201
3							

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
3					

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	Otrosí MODIFICATORIO	GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 7753875-2055 "RUTA DE LA SALUD"	21/05/2025
2	Otrosí MODIFICATORIO	GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 7119294-2024 "SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES Y LA ATENCION PREHOSPITALARIA"	30/05/2025

3								

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	15/05/2025	1	N/A	$ 256.770.041	$4.125.345.925			
2	15/05/2025	2	N/A	$ 107.115.620	$4.018.230.305			
3	15/05/2025	3	N/A	$ 5.477.828	$4.012.752.477			
4	15/05/2025	4	N/A	$ 38.544.306	$3.974.208.171			
5	15/05/2025	5	N/A	$ 13.247.137	$3.960.961.034			
6	15/05/2025	6	N/A	$ 49.510.315	$3.911.450.719			
7	17/06/2025	7	N/A	$ 194.775.219	$3.716.675.500			
8	17/06/2025	8	N/A	$ 7.733.405	$3.708.942.095			
9	17/06/2025	12	N/A	$ 459.566.234	$3.249.375.861			
10	17/06/2025	14	N/A	$ 12.133.047	$3.237.242.814			
11	17/06/2025	15	N/A	$ 31.519.838	$3.205.722.976			
12	17/06/2025	19	N/A	$ 9.467.471	$3.196.255.505			
13	17/06/2025	20	N/A	$ 13.249.305	$3.183.006.200			
14	17/06/2025	21	N/A	$ 13.249.305	$3.169.756.895			
15	17/06/2025	22	N/A	$ 29.726.716	$3.140.030.179			
16	17/06/2025	23	N/A	$ 2.649.861	$3.137.380.318			
17	17/06/2025	18	N/A	$ 86.534.635	$3.050.845.683			
18	17/06/2025	17	N/A	$ 1.498.974	$3.049.346.709			
19	17/06/2025	16	N/A	$ 1.991.829	$3.047.354.880			
TOTAL EJECUTADO				$ 1.185.860.461,00				

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.926.647.780,00	VALOR PAGADO:	$0,00
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 455.468.186,00	SALDO POR PAGAR :	$1.185.860.461,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 4.382.115.966,00	SALDO A REINTREGRAR	$

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Prestar el servicio de transporte especial de pasajeros conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y futuras condiciones contractuales	SI	N/A	APLICA
2	Garantizar la prestación del servicio de transporte de pasajeros, la cual se debe hacer con vehículos modelo 2018 en adelante, acreditando que los mismos sean propios o afiliados al contratista, en los horarios y lugares definidos en el contrato y/o requerimiento realizado por el supervisor del presente contrato, cumpliendo además con los requisitos ponderables presentados en su oferta.	SI	N/A	APLICA
3	Cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre automotor de pasajeros por carretera (Decreto 431 de 2017, Decreto 348 de 2015, Ley 769 de 2002, Decreto 171 de 2001, Decreto 4693 de 2009) y las demás normas que las complementen, adicionen o modifiquen.	SI	N/A	APLICA
4	Incluir en la propuesta económica, todos los conceptos relacionados con el servicio a contratar (personal, rodamientos, parqueaderos, mantenimiento, combustible etc.)	SI	N/A	APLICA
5	Contar con un sistema de información satelital en todos los vehículos que le permita a la Subred recibir información en tiempo real de su ubicación y desempeño, así como la generación de informes estadísticos.	SI	N/A	APLICA
6	Garantizar que los vehículos cumplan con las medidas y reglamentación legal (tarjeta de propiedad, seguro obligatorio, certificado de revisión técnico mecánica, tarjeta de operación, informe de revisión preventiva de los últimos dos meses, hoja de vida de mantenimiento del vehículo y póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual)	SI	N/A	APLICA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)						
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CESAR AUGUSTO VALENCIA			ANEXOS (CD)	N/A	FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	EDWIN BAUTISTA GARCIA			TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA		FECHA:

7	Entregar los documentos de los conductores: Licencia de conducción vigente categoría C1, C2 o según el tipo de vehículo que se requiera, fotocopia de la cedula de ciudadanía, hoja de vida con soportes de experiencia mínimo de 1 año como conductor de servicio público de transporte terrestre, paz y salvo o acuérdo de pago vigente por multas y sanciones expedido por el SIMIT y la Secretaria Distrital de Movilidad vigente a la fecha de presentación de la propuesta, certificado de afiliación a salud, pensión y arl, certificado de antecedentes de contraloría, procuraduría, policía y registro nacional de medidas correctivas.	SI	N/A	APLICA
8	Garantizar que los conductores asignados reciban capacitación certificada en conducción defensiva al inicio del contrato.	SI	N/A	APLICA
9	Sustituir los vehículos en el siguiente evento: En caso de que alguno de los vehículos no pueda prestar el servicio por mantenimiento o avería, el oferente deberá garantizar su reemplazo en un plazo no mayor a 3 horas con otro vehículo que cumpla las mismas especificaciones técnicas y normativas y que este sea propio o esté afiliado a la Empresa en las condiciones descritas por el Ministerio de Transporte	SI	N/A	APLICA
10	Garantizar la disponibilidad continua: Los vehículos y conductores deberán estar disponibles en los horarios establecidos, los cuales podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades operativas de la Subred Sur.	SI	N/A	APLICA
11	Realizar el Informe de operación mensual: El oferente deberá presentar un informe mensual que incluya datos de operación del GPS, reportes de incidentes o novedades presentadas durante la prestación del servicio, además que den cuenta del cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y los correctivos, así como la actualización de los documentos mínimos para operar los vehículos cuando así aplique.	SI	N/A	APLICA
12	Garantizar vehículos como máximo siete (7) años de uso en el servicio, conforme a lo establecido en el decreto 2297 de 2015, es decir que los vehículos ofertados por los proponentes deben ser modelo 2018 en adelante.	SI	N/A	APLICA
13	Garantizar la continuidad en la prestación del servicio implementando las medidas necesarias para mitigar los efectos en las restricciones de movilidad por pico y placa. Esto debe incluir la disposición de vehículos adicionales o cualquier otra solución que permita cumplir con la operación de la subred, siempre y cuando los vehículos pertenezcan a la Empresa o certifiquen la afiliación a la misma bajo los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte.	SI	N/A	APLICA
14	Instruir a los conductores, en relación con el transporte de los servidores públicos y contratistas de la Subred, los cuales deben guardar las normas y reglas mínimas de respeto personal, presentación e higiene personal acorde al servicio prestado, acatar las medidas preventivas sobre el cuidado que se debe tener en las vías para evitar accidentes, es decir, cumplir a cabalidad lo señalado por las normas de tránsito; si durante la ejecución del presente proceso se requiere el cambio de personal, bien sea por disposición del proponente o a solicitud de la Subred, este deberá ser reemplazado cumpliendo con las características, calidades y cualidades señaladas por la Subred.	SI	N/A	APLICA
15	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste en todo momento a los buenos modales. Para ello debe manejar excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato comunicación y tolerancia para con todo el personal.	SI	N/A	APLICA
16	Transportar los bienes muebles que requiera la Subred para el cumplimiento de su actividad misional (operativos y/o visitas)	SI	N/A	APLICA
17	Cumplir durante la ejecución del presente contrato con la Legislación Ambiental y la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.	SI	N/A	APLICA
18	Garantizar una infraestructura técnica, administrativa y financiera sólida que permita sin contratiempos el desarrollo del objeto del presente proceso. Mantener vigente la licencia de funcionamiento.	SI	N/A	APLICA
19	Garantizar mensualmente el pago oportuno y las obligaciones concernientes al cumplimiento de sus obligaciones para con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, I. C.B. F y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Ley 828 de 2003. Allegar con la factura reporte de cumplimiento de estas obligaciones.	SI	N/A	APLICA
20	Llevar a cabo todo y cada uno de los recorridos programados por las dependencias a las que han sido asignados, transportando a los funcionarios, colaboradores, usuarios, bienes, equipos y elementos requeridos para el cumplimiento de la actividad misional de la Subred.	SI	N/A	APLICA
21	Pagar a sus operarios - conductores y propietarios de los vehículos puestos al servicio, los salarios u honorarios respectivos, los cuales serán asignados proporcionalmente de acuerdo al modelo y valor ofertado, así como las demás obligaciones económicas que de ellos se desprendan; en consecuencia, el proponente, mantendrá a la Subred libre y exenta de cualquier reclamo o acción que se origine en las relaciones laborales o contractuales que existan entre el contratista y sus operarios.	SI	N/A	APLICA
22	Entregar al supervisor del presente contrato un listado con la relación de los vehículos asignados para la prestación del servicio, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular.	SI	N/A	APLICA
23	Velar que los conductores que se encuentren realizando las actividades de los servicios de conducción, no se encuentren bajo los efectos de sustancia psicoactivas, droga y/o alcohol que o cualquier otra cuyo efecto altere el sistema nervioso central.	SI	N/A	APLICA
24	Garantizar que el personal que preste el servicio se encuentre afiliado al sistemá general de seguridad social, salud, pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL.	SI	N/A	APLICA
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	27,06%
8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS				